



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA N°1086 /016.-**

### **VISTO:**

La Nota registrada bajo Expediente N° 3377/016, de Fecha 08/03/2016, que consta de dos (02) folios, de Fecha 07 de Marzo del 2016, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, en dicha elevación, adjunta el Convenio celebrado a los doce días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Aluminé y la Biblioteca Popular Juan Benigar;

**Que**, el objetivo del mismo, es brindar un marco formal a las diversas iniciativas conjuntas de Cooperación y Asistencia bilateral que se proponen, promoviendo e impulsando iniciativas entre la Biblioteca Popular Juan Benigar y la Municipalidad de Aluminé; para el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de políticas públicas locales;

**Que** es de público conocimiento el aporte cultural y de desarrollo social que realiza la Biblioteca Popular Juan Benigar en nuestra localidad;

**Que** las actividades desarrolladas por la Biblioteca Popular Juan Benigar cumplen con el propósito constitucional de posibilitar a todo habitante de esta localidad, como a sus visitantes, el logro de niveles humanos crecientes;

**Que**, ante la necesidad de espacio físico, la Biblioteca Popular Juan Benigar; le cede en calidad de préstamo a la Municipalidad de Aluminé, las instalaciones del Salón de usos Múltiples para desarrollar y llevar a cabo actividades recreativas de contención social, educativas, y culturales en beneficio de la comunidad local;

**Que** la Municipalidad de Aluminé se compromete a realizar las gestiones pertinentes y necesarias ante los organismos correspondientes, para obtener los fondos que solventaran los gastos de sueldo de la Biblioteca Popular Juan Benigar;

**Que**, La Comisión de Presupuesto y Hacienda **Dictamina**; Aprobar el Convenio celebrado a los doce días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Aluminé y La Biblioteca Popular Juan Benigar;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 23 Marzo del año 2016, **Resuelve**: aprobar el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1086/016.-

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todos sus términos el Convenio celebrado a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Aluminé y La Biblioteca Popular Juan Benigar, elevado adjunto al Expediente N° 3377/016, que consta de dos (02) folios, de fecha 07 de Marzo del 2016, por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 2º: IMPUTAR**, los gastos del convenio a las partidas correspondientes.-

**ARTICULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA N°1937.-